Calle TALA OESTE

ORDENANZA Nº 38184 SANCIONADA: 09.11.2023 PROMULGADA: 21.11.2023 PUBLICADA: 24.11.2023

ARTICULO 1°.- Desígnese con e1 nombre TALA OESTE a calle pública que inicia en Mario H. Gatto al NORTE y

finaliza en De Los Viñedos al SUR y corre paralela las calles Gualeguay al OESTE y Tala al ESTE.

ARTICULO 2°.- Dese conocimiento aL Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área pertinente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.